ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 1
SERIE 2007- 2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CONCEDER LOS DONATIVOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS 'POR CUANTOS' DE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADAS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO"

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene por finalidad el bien común y, dentro de éste primordialmente la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes, promoviendo servicios a los más necesitados y potenciando el desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva a sus habitantes;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, autoriza a los municipios a ceder o donar fondos públicos, y donativos de emergencia cuando la situación así lo amerite. En el Municipio Autónomo de Ponce, la otorgación de donativos está regulada por el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, aprobado mediante la Ordenanza Número 3, Serie 2002-2003;

POR CUANTO: Al Municipio Autónomo de Ponce está adscrita la Oficina de Servicios al Ciudadano para atender solicitudes de ayuda a personas de escasos recursos económicos;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano ha realizado una amplia evaluación de los casos a considerarse en esta Resolución, y certifica lo siguiente:

1. Que existe una necesidad auténtica, específica e inesperada de las personas solicitantes de donativo que aparecen en la presente Resolución.

2. Que los donatarios propuestos son personas indigentes.

3. Que la otorgación de los donativos propuestos no interrumpen ni afectan adversamente las funciones, actividades y operaciones Municipales.

4. Que existe un legítimo interés público por razón de salud, educación, vivienda, emergencia o desastre que justifica la otorgación de estos donativos.

5. Que se requiere acción inmediata para atender las necesidades de los solicitantes.

6. Que los solicitantes son residentes de Ponce.

7. Que la Oficina de Servicios al Ciudadano cuenta con los datos personales, nombre, dirección, e información esencial de los donatarios necesaria para identificarlos y localizarlos.

8. Que existe un expediente con los documentos e informes que evidencian el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano recomienda, y la Legislatura Municipal aprueba los siguientes donativos:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD DONATIVO HASTA	USO A DAR AL DONATIVO
Margarita Valentín Sein	2007-001-7402	409.00	Compra de una estufa eléctrica
Luis N. Narváez Cotto	2007-004-2173	1,000.00	Abonar a la factura de gastos médicos
Ana Rodríguez Rodríguez	2007-001-0526	469.00	Compra de nevera
Eneida Rivera García	2007-001-3772	469.00	Compra de nevera
Miriam Irizarry Santiago	2007-004-4299	700.00	Abonar a la factura de estudio especializado
Onix F. Soto Franceschini	2007-003-3265	150.00	Abonar a la factura de agua
Luis E. González Torres	2007-003-7111	150.00	Abonar a la factura de agua
Evy J. Vélez Barnes	2007-003-9454	100.00	Abonar a la factura de agua
Osvaldo Cruz Rodríguez	2007-002-7627	90.00	Abonar a la factura de luz
Mercedes González Fontánez	2007-003-3396	100.00	Abonar a la factura de agua
María Rivera Colón	2007-003-5935	73.00	Abonar a la factura de agua

Libertad Molina Rodríguez	2007-003-3381	100.00	Abonar a la factura de agua
José M. Irizarry Brebán	2007-002-2223	150.00	Abonar a la factura de luz
Carmen J. López Rodríguez	2007-002-7369	100.00	Abonar a la factura de agua
Milagros Pabón Matos	2007-002-7955	82.00	Abonar a la factura de luz
Jackeline Vélez Martínez	2007-002-3020	150.00	Abonar a la factura de luz
Amelia Velázquez Rivera	2007-002-2699	100.00	Abonar a la factura de luz
Marta Ocasio Vázquez	2007-002-4319	90.00	Abonar a la factura de luz
Abdallan Ali Abdelaziz	2007-003-9493	100.00	Abonar a la factura de luz
José Serrano Núñez	2007-002-2201	100.00	Abonar a la factura de luz
Margarita Figueroa Badillo	2007-002-6839	100.00	Abonar a la factura de luz
Arelys M. Serrano Vega	2007-002-8500	150.00	Abonar a la factura de luz
Laurel C. Díaz	2007-002-0627	109.00	Abonar a la factura de luz
Rosa M. Rodríguez Figueroa	2007-001-5529	469.00	Compra de una nevera

POR CUANTO: Estos donativos no habrán de otorgarse hasta tanto los donatarios hayan sometido todos los documentos en cumplimiento con todos los requisitos de ley y reglamento aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Declarar que en consideración de los **POR CUANTOS** anteriores existen:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican estos donativos que ascienden a seis mil cuatrocientos veintiuno ($6,421.00) que se procesarán bajo la partida 207-010-16-02-0000-94.47. Actualmente la partida cuenta con los fondos suficientes para cubrir los donativos presentados.

2. Condición de indigencia de los solicitantes.

3. Circunstancias que provocan la necesidad que requiere la entrega de estos donativos.

4. Razones para creer que otorgar estos donativos constituye un remedio a la situación de necesidad de los solicitantes.

SECCIÓN SEGUNDA: Declarar que estos donativos no afectan ni interrumpen adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano a hacer las gestiones correspondientes para el fiel cumplimiento de esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios al Ciudadano, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr

RES.# 1 DONATIVOS SERVICIOS AL CIUDADANO

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 1, Serie 2007-2008-";"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CONCEDER LOS DONATIVOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS 'POR CUANTOS' DE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADAS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO.";*** *aprobada en la* ***Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de julio de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Simona Santiago Ruiz***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns

Una Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de julio de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día,* ***martes, 10 de julio de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***martes, 10 de julio de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 10 de julio de 2007.***

REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm